



RESOLUCIÓN No. 419
(20 OCT 2023)

“Por medio de la cual se modifica, adiciona y actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 7 y 36 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política dispone que “[n]o habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento”.

Que el artículo 279 constitucional precisa que la ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, regulará el ingreso y concurso de méritos al retiro del servicio, así como las inhabilidades, incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración y régimen disciplinario de todos sus funcionarios y empleados.

Que el Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, estableció la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y su régimen de carrera.

Que el Decreto Ley 263 de 2000 fijó los requisitos de los empleos de la entidad.

Que el Decreto Ley 264 de 2000 prevé el sistema de clasificación y nomenclatura, y la naturaleza de las funciones de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría.

Que el Decreto Ley 265 de 2000, adicionado por el Decreto 4795 de 2007, la Ley 1367 de 2009, el Decreto 2247 de 2011 y el Decreto Ley 1851 de 2021, estableció la planta de personal de la Procuraduría.

Que el numeral 7 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000 faculta a la Procuradora General de la Nación para expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la Ley.

Que, adicionalmente el numeral 36 del artículo 2º del Decreto Ley 1851 de 2021 otorga la potestad a la Procuradora General de la Nación para expedir los planes indicativos y de acción de la entidad, así como los manuales de control interno de gestión, de funciones y requisitos específicos y de procedimientos.



RESOLUCIÓN No. 419
(20 OCT 2023)

"Por medio de la cual se modifica, adiciona y actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación"

Que, conforme al artículo 22 del Decreto Ley 263 de 2000, "[c]orresponde al Procurador General de la Nación la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de requisitos mediante resolución". Asimismo, el inciso final del artículo 23 ibídem indica que la Oficina de Planeación, en coordinación con la Oficina de Selección y Carrera, deben elaborar el proyecto para la adopción, actualización, modificación o adición del manual de funciones y requisitos.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 264 de 2000 define el empleo como "el conjunto de funciones que una persona natural debe desarrollar y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines de la Procuraduría General de la Nación". Enseguida, el artículo 3 señala que los empleos de la Procuraduría General de la Nación, incluidos los del Instituto de Estudios del Ministerio Público, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Directivo, Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo, atendiendo a las funciones generales, las responsabilidades y los requisitos propios exigidos para su desempeño.

Que, según el artículo 10 del Decreto Ley 263 de 2000, para los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación y terminación de estudios en educación superior, en las modalidades de formación técnica, profesional, tecnológica y universitaria, al elaborar el manual específico se determinarán las disciplinas académicas necesarias, teniendo en cuenta las funciones del empleo, de la dependencia o área de desempeño. Así mismo, en las convocatorias a concurso para la provisión de los empleos de carrera, la Procuradora General establecerá las disciplinas académicas específicas que se requieran conocer, de acuerdo con las necesidades del servicio de la institución.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000 faculta a la Procuradora General de la Nación para distribuir los empleos de la planta globalizada mediante acto administrativo, en función de la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Procuraduría General de la Nación.

Que, mediante la Resolución 253 del 9 de agosto de 2012, se adoptó el Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la entidad y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Que, en uso de las facultades extraordinarias otorgadas en el artículo 69 de la Ley 2094 de 2021, el Presidente de la República expidió el Decreto Ley 1851 de 2021, en el que reconfiguró la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, modificó el régimen de competencias internas, creó, fusionó cargos y determinó los funcionarios que los ocuparían.



RESOLUCIÓN No. 419
(20 OCT 2023)

“Por medio de la cual se modifica, adiciona y actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación”

Que, con ocasión de la adición de la planta de señalada en el Decreto Ley 1851 de 2021, la señora Procuradora General de la Nación profirió el Decreto 555 del 12 de mayo de 2022, por medio del cual se determinó la ubicación de los servidores de la planta de personal.

Que corresponde a la Procuradora General de la Nación velar porque las funciones atribuidas a cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación se cumplan de conformidad con las pautas legales y las directrices impartidas por el máximo rector del Ministerio Público.

Que la Resolución 402 de 2022 adicionó y modificó el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación.

Que es necesario fijar la competencia de los cargos pertenecientes a la planta de personal fusionados con el Decreto Ley 1851 de 2021, conforme al artículo 26 de dicha norma.

Que se debe modificar, adicionar y actualizar el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Decreto Ley 1851 de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar, adicionar y actualizar el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, adoptado mediante la Resolución 253 de 2012 y modificado, adicionado, corregido y ajustado por las Resoluciones Nos. 203 de 2013; 413 de 2014; 321, 380 y 381 de 2015; 039, 115 y 402 de 2022, en virtud de la Ley 2094 de 2021 y el Decreto Ley 1851 de 2021 y conforme al documento anexo, que hace parte integral de presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMPONENTES DE LOS PERFILES. Para efectos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, los perfiles de los cargos se definen por los requisitos descritos en el Decreto Ley 263 de 2000 y las demás normas que lo adicionen y/o modifiquen.



RESOLUCIÓN No. 419
(20 OCT 2023)

"Por medio de la cual se modifica, adiciona y actualiza el Manual Específico de Funciones y Requisitos por Competencias Laborales de la Procuraduría General de la Nación"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Andrea Paola Rodríguez Walteros - Profesional Oficina Selección y Carrera *AW*
Luis Fernando Rosero Lucero - Asesor Oficina Selección y Carrera *RL*
María Trinidad Hernández - Profesional Oficina Selección y Carrera
Revisó: Andrés Higuera Africano - Asesor Secretaría Privada *AH*
Marialicia López Iglesias - Asesora Despacho Procuradora General de la Nación
Silvio Luis Rivadeneira - PJ II Despacho Procuradora General de la Nación *SL*
Aprobó: Diana Carolina Enciso Upegui - Jefe Oficina de Planeación *DC*
María José Campo Caparrosa - Jefe Oficina Selección y Carrera *MC*
Jorge Humberto Serna Botero - Jefe Oficina Jurídica *JHS*
Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada *VG*
Silvano Gómez Strauch - Viceprocurador General de la Nación *SG*